

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."

### ANTECEDENTES

**CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**1. REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.** Con fecha cinco de agosto, el pleno del otrora Consejo Electoral del Estado de Jalisco aprobó la resolución mediante la cual otorgó su registro a la agrupación política estatal denominada "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."

**CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DOCE.**

**2. CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."** El veinticinco de marzo la agrupación política estatal celebró Asamblea General Extraordinaria en la que se determinó aprobar la elección y designación de nueva integración del Consejo Directivo de la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."

**3. NOTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."** El siete de mayo, el ciudadano Carlos Martín Boyzo Nolasco, en su carácter de vicepresidente de la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.", presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito que fue registrado con el número de folio 03282, acompañado del acta de la asamblea estatal extraordinaria a que se ha hecho referencia en el antecedente 2 del presente acuerdo.

**CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE.**

#### **4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS.**

El ocho de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020<sup>1</sup>, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, habiéndose designado a la última de las consejeras como presidenta de la comisión.

#### **CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**5. ACUERDO DE ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES.** El quince de febrero, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, será quien presida la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, hasta febrero de 2023.

**6. DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** El veintiocho de abril, en sesión ordinaria el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-025/2022, aprobó el Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con lo que se abrogó el Reglamento de Agrupaciones Políticas anterior.

**7. CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."** El veinticinco de mayo la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P." celebró Asamblea General Extraordinaria en la que se determinó aprobar la designación de nueva integración del Consejo Directivo 2022-2024 de la agrupación política estatal.

<sup>1</sup> El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>  
Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

8. NOTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”. El veintidós de julio, el ciudadano Alfonso Gómez Godínez, en su carácter de presidente de la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”, presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito que fue registrado con el número de folio 0977, acompañado del acta de la asamblea estatal extraordinaria a que se ha hecho referencia en el antecedente 7 del presente acuerdo.

9. REQUERIMIENTO A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”. Mediante oficio 01580/2022 Secretaría Ejecutiva, con fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, se le requiere a la Agrupación Política Estatal, para que, en un plazo de cinco días, exhiba el acta protocolizada de la asamblea general extraordinaria antes referida, para elegir el consejo directivo periodo 2022-2024; así como lista de asistencia, informando la cantidad de personas integrantes de la asamblea.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES. El día trece de septiembre de dos mil veintidós, mediante escrito al que le correspondió el número de folio 01176, de Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, la Agrupación Política Estatal presentó la documentación y aclaraciones que estimó pertinentes para atender el requerimiento formulado, con el que presenta la documentación que se señala:

- ✓ Acta protocolizada de Acta de asamblea extraordinaria, celebrada el 25 de mayo del presente año, para elegir el Consejo Directivo estatal para el periodo 2022-2024, expedida por el titular de la Notaría Pública 138, Lic. Salvador Orozco Becerra; y
- ✓ Certificación de Acta de asamblea con nombre, cargo y firma de quienes participaron, expedida por el titular de la Notaría Pública 138.

#### CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)

patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 27 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, funciona de forma permanente y cuenta con las atribuciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

**III. DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.** Que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**IV. DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P."** Que tal como se señaló en el antecedente 1 del presente acuerdo, la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P." cuenta con registro ante este organismo electoral, encontrándose sujeta las obligaciones previstas en el ordenamiento estatal que rige la materia electoral.

**V. DE LA INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”. Que tal y como fue señalado en el antecedente 8 de este acuerdo, el ciudadano Alfonso Gómez Godínez, en su carácter de presidente de la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”, presentó ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito que fue registrado con el número de folio 00977, mismo al que acompañó el acta de la asamblea estatal extraordinaria celebrada el día veinticinco de mayo del año actual, en la que se determinó aprobar la designación de nueva integración del Consejo Directivo 2022-2024 de dicha agrupación política estatal, constancia que se agrega a este acuerdo como **ANEXO**, formando parte integral del mismo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13, párrafo 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este organismo electoral, las agrupaciones políticas estatales contarán con un plazo no mayor a diez días hábiles, a fin de notificar a este Instituto las modificaciones realizadas a la sustitución de las y los integrantes de sus órganos directivos; por lo que no pasa desapercibido para esta autoridad que, habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, se hace del conocimiento que en la Asamblea Estatal Extraordinaria mencionada, se aprobó la designación y se eligieron a los nuevos integrantes del Consejo Directivo 2022-2024, de la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”, quedando como sigue:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGRUPACIÓN PARA EL PERIODO 2022-2024		
1	Alfonso Gómez Godínez	Presidente
2	Carlos Martín Boyzo Nolasco	Vicepresidente
3	Beatriz Pelayo Aréchiga	Secretaria General
4	Armando Bernardo Acosta Villavicencio	Secretario de Actas y Acuerdos
5	Mireya Ramos Sánchez	Secretaria de Finanzas
6	María Amabel de Jesús Duarte Vázquez	Estudios Políticos y Electorales

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

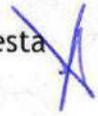
7	José Antonio Rodríguez González	Secretario de Relaciones
8	Clara Lucía Sanabria Carranza	Secretaria de Comunicación Social
9	Juan Manuel Lepe González	Secretario de Asuntos Jurídicos
10	Pedro Vargas Avalos, Juan Martínez Álvarez y Sara Velasco Gutiérrez; suplente para sustituir la falta de alguno de los anteriores: J. Jesús Vázquez Hernández	Comisión de Garantías y Vigilancia

**VI. DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS.** De conformidad con los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos; los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos internos, acorde con el principio de paridad constitucional consagrado en la Carta Magna, que, entre otras cosas, busca garantizar la participación política de las mujeres y la pluralidad de la sociedad mexicana.

La construcción de una democracia paritaria requiere de adoptar medidas que garanticen la participación de las mujeres en un marco de igualdad, y con mayor énfasis, estas medidas deben de adoptarse en el seno de las agrupaciones políticas, toda vez que son estos espacios de participación los que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y la cultura política del estado.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Electoral del Estado de Jalisco; en relación con el artículo 9, párrafo 4, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las agrupaciones políticas estatales tienen las mismas prohibiciones que los partidos políticos, además, en sus documentos básicos deberán contemplar las normas que determinen, entre otras cosas, que sus órganos de gobierno no puedan estar integrados por más del cincuenta por ciento de personas de un mismo sexo, y en caso de que los órganos de gobierno estén

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

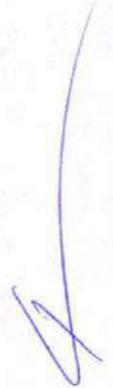
integrados por un número de personas que dé como resultado una cifra impar, esta deberá asignarse al género femenino. 

No pasa desapercibido para este órgano colegiado que la integración de la Comisión Política Permanente y el Comité Directivo Estatal de la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.” que presenta, se conforma mayoritariamente por personas de un mismo sexo, en ese sentido, resulta pertinente realizar un exhorto a fin de que se observe el principio de paridad de género en la integración de sus órganos, tal y como lo establece el principio constitucional de paridad, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en el presente considerando.

Por lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la designación de los nuevos integrantes del Consejo Directivo 2022-2024 de la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”, en términos del considerando V del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se EXHORTA a la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.” para que observe el principio de paridad de género en la integración de sus órganos directivos, en este caso, en la integración del Consejo Directivo, hecho lo anterior, se informe a este Instituto Electoral en términos del considerando VI del presente acuerdo. 

**TERCERO.** Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a la agrupación política estatal “XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.”.

**CUARTO.** Dese vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a fin de actualizar el expediente de la agrupación política estatal, y publicar los cambios respectivos en la página oficial de internet de este organismo electoral. 

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

**QUINTO.** Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de este Instituto, sobre el contenido del presente acuerdo, para los efectos conducentes.

**SEXTO.** Publíquese en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 12 de diciembre de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Alejandra Vargas Bautista  
Consejera Electoral Integrante

  
\_\_\_\_\_  
Miguel Godínez Terríquez  
Consejero Electoral Presidente de la Comisión de  
Prerrogativas a Partidos Políticos

  
\_\_\_\_\_  
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora  
Secretaria Técnica

El presente acuerdo consta de 08 ocho fojas, fue aprobado en la **tercera sesión ordinaria** de la Comisión de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **doce de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, por unanimidad de los presentes, consejera y consejero electoral firmantes que integran la comisión. -----

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)



"Xalisco Democrático, A.P."

0 1176 2022 SEP 13 13:29

Al reverso se describen los documentos de los documentos.

**MTRA. PAULA RAMIREZ HÖHNE  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

Oficio 08/2022/ XADE

En alcance al Oficio 01580//2022 girado por la Secretaría Ejecutiva, en el que nos solicita presentar diversos documentos relacionados a la Asamblea General extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2022, y en relación al oficio 07/2022 XADE, de nuestra agrupación, presentado en Oficialía de Partes de ese Instituto de fecha 12/09/2022 con el No. 01169, en el solicito prórroga de dos días para entregar la documentación requeridas, me permito remitir la siguiente documentación:

- Acta protocolizada de Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 25 de mayo del presente año, para elegir el Consejo Directivo estatal para el periodo 2022-2024, expedida por el titular de la Notaría Pública 138, Lic. Salvador Orozco Becerra, de Guadalajara, Jalisco.
- Certificación de Acta de Asamblea con nombre, cargo y firma de quienes participaron, expedida por el titular de la Notaría Pública 138.

Nuestra Agrupación Política "Xalisco Democrático, A.P." está comprometida a redoblar esfuerzos por el desarrollo de la Democracia de nuestro estado, por lo que se reitera a sus altas y distinguidas consideraciones.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2022

  
**C. Carlos Martín Boyzo Nolasco  
Responsable del Órgano de Administración  
"Xalisco Democrático, A.P."**

Recibí el presente documento en original en 01 una foja.

Anexa ~~copia certificada~~ copia certificada de primer testimonio de la escritura número 7796, en 05 cinco fojas de las cuales 3 tres son por ambos lados. Copia certifica de acta de la asamblea general extraordinaria de Xalisco Democrático de fecha 25 de mayo de 2022, en 02 dos fojas por ambos lados más su certificación.

Minerva Machain

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Minerva Machain', written over the printed name.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 7,796.-

*PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE XALISCO DEMOCRATICO,  
AGRUPACION POLITICA.-*

NOTARÍA  
NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO  
Salvador Orozco Becerra  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO



ESCRITURA NÚMERO: 7,796 SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

TOMO: XXIV VEINTICUATRO.-----

En Guadalajara, Jalisco, México, el día 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, ante mí, **SALVADOR OROZCO BECERRA**, Notario Público número 138 ciento treinta y ocho adscrito a esta municipalidad, comparece el Licenciado **JUAN MANUEL LEPE GONZALEZ**, quien me indica que en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de **XALISCO DEMOCRATICO, AGRUPACION POLITICA**, me solicita la **PROTOCOLIZACION** del acta levantada con motivo de dicho evento, celebrado el 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, y como consecuencia la **FORMALIZACION DE ACUERDOS**, lo cual se consigna en las siguientes-----

----- **CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA: La Asamblea General Extraordinaria de la persona jurídica denominada **XALISCO DEMOCRATICO, AGRUPACION POLITICA**, aprobó **FORMALIZAR** el **NOMBRAMIENTO** de los integrantes del **CONSEJO DIRECTIVO** para el período **2022-2024 (DOS MIL VEINTIDOS, DOS MIL VEINTICUATRO)**, así como el otorgamiento de facultades, el cual quedó integrado como sigue:-----

PRESIDENTE:	ALFONSO GOMEZ GIDINEZ.-----
VICEPRESIDENTE:	CARLOS MARTIN BOYZO NOLASCO.-----
SECRETARIO GENERAL:	BEATRIZ PELAYO ARECHIGA.-----
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:	ARMANDO BERNARDO ACOSTA VILLAVICENCIO.-----
SECRETARIO DE FINANZAS:	MIREYA RAMOS SANCHEZ.-----
ESTUDIOS POLITICOS Y ELECTORALES:	MARIA AMABEL DUARTE VAZQUEZ.-----
SECRETARIO DE RELACIONES:	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ.-----
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL:	CLARA LUCIA SANABRIA CARRANZA.-----
SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS:	JUAN MANUEL LEPE GONZALEZ.-----

Además se aprobó designar a los integrantes de la **COMISION DE GARANTIAS Y VIGILANCIA**, el cual quedó formado con las siguientes personas:-----

PRESIDENTE:	PEDRO VARGAS AVALOS.-----
VOCAL:	JUAN MARTINEZ ALVAREZ.-----
VOCAL:	SARA VELASCO GUTIERREZ.-----
SUPLENTE:	J. JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ.-----

SEGUNDA: El acta de Asamblea General Extraordinaria de **XALISCO DEMOCRATICO AGRUPACION POLITICA**, del 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, que me exhibe el compareciente, consta de 1 una foja útil, misma que glosaré al Apéndice del protocolo, y es del tenor siguiente:-----

"----- **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE XALISCO DEMOCRÁTICO A.P. DE 25 DE MAYO DE 2022 PARA ELEGIR CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022-2024.**-----

*En la ciudad de Guadalajara, Jal., reunidos en el domicilio oficial de la Agrupación Política Xalisco Democrático Agrupación Política, se hace constar que siendo las 10.00 diez horas del día 25 veinticinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, no hubo el quórum estatutario para realizar la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, por lo que se dejó pasar el tiempo previsto ni en dicha Primera Convocatoria. Siendo las 10.30 diez horas treinta minutos del mismo día y año, en Segunda Convocatoria se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria, prevista en esta Convocatoria, misma que fue publicada conforme los Estatutos con fecha 17*



diecisiete de mayo del año actual, fungiendo en la Presidencia el Lic. Pedro Vargas Avalos y en la Secretaría el ciudadano Licenciado Jesús Vázquez Hernández. A continuación, se dio lectura al Orden del Día, aprobándose por unanimidad y, en consecuencia, se procedió a su desahogo conforme los siguientes puntos: 1. Verificar que la Asamblea se constituye en los términos de los Estatutos; 2. Informe del C. Lic. Pedro Vargas Avalos, presidente de la Agrupación 2020-2022; 3. Nombramiento de dos escrutadores; 4. Elección del Consejo Directivo de la Agrupación para el período 2022-2024; 5. Asuntos Varios; 6. Clausura. -----

-- En el punto uno, el presidente pide a la Secretaría constate e informe a la Asamblea sobre la asistencia de miembros de la Agrupación; realizada su encomienda, el Secretario informa que están presentes el Consejo Directivo y el equivalente al 80 ochenta por ciento de la membresía, por lo que para efectos legales debe considerarse constituida legalmente la Asamblea General Extraordinaria; los asistentes aprueban unánimemente lo anterior, y en consecuencia, el Presidente de la Asamblea realiza la declaración correspondiente. Se da por desahogado este punto, pasándose al número 2 dos: Informe del presidente de la Agrupación: -----

-- El Licenciado Pedro Vargas Avalos, procede a rendir su informe de actividades durante el período en que presidió al Consejo Directivo de la Agrupación Política, el cual en síntesis es un acopio de las actividades políticas, culturales, cívicas, de servicio y solidarias, así como las de corte ecológico y jurídicas; dichas labores se realizaron coordinadamente con organismos como el Grupo Democrático Xalisco AC, la Asociación de Cronistas Municipales del Estado AC y varios colegios de abogados, destacando el Colegio Constituyente Luis Manuel Rojas AC., y la Fundación Chápala AC. Renglón especial fue el referente al esfuerzo por mantener actualizadas las obligaciones de Xalisco Democrático AP, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, tarea en la que mucho actuó el compañero Carlos Martín Boyzo Nolasco, a quien agradecemos su empeño. Concluido el informe, fue comentado por los asistentes, quienes finalmente, emitieron unánime aprobación, agradeciendo al presidente saliente sus esfuerzos y reconociéndole especialmente su papel de fundador de la agrupación y las gestiones que ha realizado para conservar la vida institucional del organismo. -----

-- Agotado el punto anterior, se pasó al número 3: Nombramiento de dos escrutadores, eligiéndose por unanimidad a los compañeros Braulio Villanueva Gaspar y Sara Velasco Gutiérrez aceptaron el nombramiento y protestaron su leal desempeño. -----

-- Desahogado ese punto, se pasó al número 4: Elección del Consejo Directivo de la Agrupación para el período 2022-2024. En este momento, el C. José de Jesús Ávila Castañeda hace uso de la palabra y manifiesta que habiendo deliberado con varios compañeros sobre este punto, proponía para integrar el Consejo Directivo 2022-2024, a los siguientes ciudadanos miembros activos de la Agrupación: Alfonso Gómez Godínez, para Presidente; Carlos Martín Boyzo Nolasco, Vicepresidente; Secretario General, Beatriz Pelayo Aréchiga; Armando Bernardo Acosta Villavicencio, Secretario de Actas y Acuerdos; Mireya Ramos Sánchez, Secretario de Finanzas; María Amabel Duarte Vazquez, Estudios Políticos y Electorales; José Antonio Rodríguez González, Secretario de Relaciones; Clara Lucía Sanabria Carranza, Secretaria de Comunicación Social; Juan Manuel Lepe González, Secretario de Asuntos Jurídicos. Para la Comisión de Garantías y Vigilancia, se propone presidirla al Licenciado Pedro Vargas Avalos, completando su integración con el C. Juan Martínez Álvarez y la C. Sara Velasco Gutiérrez. Como suplente para sustituir la falta de alguno de los anteriores, se propone al Lic. J. Jesús Vázquez Hernández. --

-- A continuación, la presidencia pregunta si existía otra propuesta para el Consejo Directivo, y no habiéndola, se dispuso se pasase a la votación correspondiente, y por decisión de la Asamblea esta se realiza a mano alzada. Enseguida, los escrutadores ejercen su encargo, y concluido manifiestan que la votación fue unánime en favor de los

NOTARÍA  
NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO  
Salvador Orozco Becerra  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO



propuestos. En consecuencia, el presidente de la Asamblea declara formalmente que han sido electos los antedichos compañeros, quienes reciben felicitaciones cálidas de todos los asistentes. Acto seguido se pide a los electos, pasen al frente de la Asamblea para que se les tome la protesta estatutaria, lo cual hacen y piden, que además se lleve a cabo un acto especial para asumir todos los derechos y obligaciones inherentes a sus cargos, manifestándose que sería en la fecha en que el Estado de Jalisco fue creado el año de 1823, es decir el día 16 de junio. La Asamblea delibera y considera adecuada la solicitud y así lo aprueba por aclamación. El Profesor Ávila Castañeda comunica que el Rector de la Universidad Enrique Díaz de León le ofreció el anfiteatro de esa institución para llevar a cabo el evento, lo que se acepta y aprueba de igual manera, por lo que el Consejo Directivo electo, entrará a desempeñar sus cargos con esa fecha. -----

-- Desahogando el punto anterior, se pasa al número 5: Asuntos Varios, a) ratifica acordado sobre que el 16 de junio inicie su gestión la Directiva electa, por lo que la actual prolongara su ejercicio hasta ese día. b) Se nombra al C. Lic. Juan Manuel Lepe González y al Lic. Juan Martínez Álvarez, para que, de manera conjunta o separada, si es necesario, acudan ante fedatario público para protocolizar la presente acta. c) Se autoriza al Consejo Directivo electo, para que nombre Subsecretarios en los cargos que considere conducentes para el logro de los objetivos de la Agrupación, y reglamente sus funciones; d) Se autoriza al Consejo Directivo para que integre y tome la protesta a las comisiones de: Organización, Coordinación de Comités Distritales y Regionales; la de la Juventud; la de Inclusión; la de Equidad de Género; la de Planeación; la de Jubilados y Pensionados; la de Cultura; la de Relaciones con Organismos No Gubernamentales; la de Revisión y Actualización de la Declaración de Principios, Plan de Acción y Estatutos de la Agrupación; así como las Comisiones que se considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agrupación. En este momento, antes de dar por desahogado este punto, el C. Carlos Martín Boyzo, hace la siguiente propuesta: Es de justicia reconocer la misión desarrollada por el Lic. Pedro Vargas Avalos, pues desde la idea de fundar esta Agrupación, la redacción de Estatutos y documentos fundamentales, así como múltiples intervenciones para resolver problemas y lograr que el organismo prevaleciera hasta la fecha, incluso tener que presidirlo por varios ejercicios, merece se le nombre Presidente Honorario, con lo cual se le tributa un justificado y permanente reconocimiento. Escuchado el planteamiento, la Asamblea se pronuncia por unanimidad a favor de aprobarlo, lo cual se rubrica con efusivos aplausos. El homenajeado lo agradece con sentidas palabras y se compromete a coadyuvar en todo lo que esté a su alcance, para que la agrupación continúe en vigor. -----

-----LEGITIMACION-----

I.- El compareciente me manifiesta que su representada se encuentra legalmente constituida según lo acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 6,645 seis mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha 4 cuatro de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Juan Lomeli García, Notario Público número 6 seis de esta municipalidad, y de la cual se desprende entre otras circunstancias lo siguiente: -----

"... compareció el señor RAUL ARMANDO MARTINEZ VERDUZCO... en su carácter de DELEGADO ESPECIAL de la AGRUPACION POLITICA "XALISCO DEMOCRATICO" o sus siglas identificatorias X.A.D.E., A.P.; apto para contratar y obligarse y me presentó un acta de Asamblea General ordinaria de dicha agrupación celebrada a las 12:00 doce horas del día 3 tres de Julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, la cual agregó un tanto al Apéndice de mi protocolo bajo el inciso a).- Leí lo anterior al compareciente, quien se manifestó conforme, la tarificó y procedió a firmar para constancia en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe a las (1) 20:00 veinte horas del día de su fecha.- FIRMADO.- LIC. RAUL ARMANDO MARTINEZ VERDUZCO.- ante mi, LICENCIADO

COTEJADO



JUAN LOMELI GARCIA.- RIUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA, DICE A LA LETRA:- ACTA CONSTITUTIVA DE ASAMBLEA.- "XALISCO DEMOCRATICO", AGRUPACION POLITICA.- X.A.D.E., A.P.- LA CIUDADANIA AL PODER.- GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 3 días del mes de Julio de 1997, mil novecientos noventa y siete, con el objeto de constituir una Agrupación Política que se denominara XALISCO DEMOCRATICO, A.P., o sus siglas identificatorias X.A.D.E., A.P., en los términos de los artículos 13, párrafo, de la Constitución política del Estado, en relación con los numerales 108, frac. II, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Frac I, II, III y IV, 115 y 116 de la Ley Electoral del Estado, emitida por Decreto 16,542 del H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 29 de abril de 1997, se reunieron en la finca marcada con el número 2089 de la Avenida Lázaro Cárdenas de esta ciudad, siendo las 12:00 doce horas del día mencionado al principio, las siguientes personas:- 1.- SR. MANUEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ.- 2.- LIC. RAUL ARMANDO MARTINEZ VERDUZCO.- 3.- SR. ARMANDO VILLAGOMEZ PIÑA.- 4.- SR. AVID ERNESTO MARTINEZ ENDIA.- 5.- SR. RAUL ALEJANDRO MARTINEZ ENDIA.- 6.- SRA. MARIA ELENA ENDIA HERNANDEZ.- 7.- LIC. MARIA ELENA ENDIA HERNANDEZ.- 8.- LIC. MARTIN MARQUEZ CARPIO.- 9.- LIC. FLAVIO CASTAÑEDA VALENCIA.- 10.- SRA. ANGELICA IRENE MORENO JUAREZ.- 11.- LIC. ANSELMO FLORES ZARATE.- 12.- SRA. PETRA ULLOA HERNANDEZ.- 13.- SR. CARLOS MICHEL SANCHEZ.- 14.- SR. RODOLFO CASILLAS TORRES.- 15.- SRA. ARGELIA VILLAFOMEZ PIÑA.- 16.- SRA. EVANGELINA MARTINEZ CASTRO.- 17.- SR. ARTURO SEGURA SENDAY.- 18.- SR. MARTIN ZARAGOZA HERNANDEZ.- 19.- SR. VICTOR MANUEL VILLAGOMEZ PIÑA.- 20.- SRA. MARGARITA GARCIA VELENZUELA.- 21.- SR. ALFREDO RODRIGUEZ MOYA.- ... Así mismo, se encuentran entregadas por cada uno de los 21 veintiún delegados que comparecen a la celebración de este acto<sup>9</sup>, cuyos nombres se hacen constar al inicio de la presente acta, las respectivas solicitudes totalmente requisitadas, mismas que son recibidas por la mesa, ordenándose su incorporación como al efecto quedó hecho con las anteriores solicitudes; y desde luego, para que así mismo dichos nombres consten en el padrón de agrupados.- Una vez hechas las anteriores acreditaciones y a efecto de dirigir esta asamblea, se pone a consideración de los asistentes para que actué como presidente de la misma al señor don MANUEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ y como secretario al señor Licenciado RAUL ARMANDO MARTINEZ VERDUZCO, quienes son aprobados por unanimidad por los integrantes de la asamblea. A continuación, al presidente se permite poner a consideración de la asamblea el siguiente. - ORDEN DEL DIA: - 1.- Lista de asistencia de las personas que intervienen en este acto por sí y como delegados de los agrupados que vienen representando. - 2.- Nombramiento de escrutadores para verificar la votación que se emite respecto de cada una de las propuestas que se hagan. - 3.- Lectura y aprobación de la declaración de Principios. - 4.- Lectura y aprobación del Programa de Acción. - 5.- Lectura, discusión y aprobación de los Estatutos que normarán la existencia de esta Agrupación. - 6.- Nombramiento del Consejo Directivo de la Agrupación. - 7.- Designación de los delegados para que lleven a cabo el trámite de protocolización y registro de esta Agrupación Política. - 8.- Asuntos varios. - Puesto a consideración de la Asamblea de la orden del día, se aprobó por unanimidad Pasando a desahogar el orden del día aprobado y por cuanto: - ... AL QUINTO. - Se procede por la secretaría a petición de la presidencia, a la lectura de los ESTATUTOS que registran la existencia de la Agrupación Política, los que son sometidos a la consideración de la asamblea. - TITULO PRIMERO DE LA AGRUPACION Y SUS AFILIADOS. - CAPITULO I.- DEL OBJETO DE LA AGRUPACIÓN.- ARTICULO 1°.- LA AGRUPACION POLITICA "XALISCO DEMOCRATICO", ES UNA AGRUPACION POLITICA ESTATAL CONFORMADA EN LOS TERMINOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR CIUDADANOS JALISIECES UNIDOS LIBREMENTE CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR EL SISTEMA DE

NOTARÍA  
NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO  
Salvador Orozco Becerra  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO



PARTIDOS, DISCUTIR IDEAS Y DIFUNDIR IDEOLOGIAS, DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.- ... ARTICULO 5°.- LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, ESTOS ESTATUTOS Y EL PROGRAMA DE ACCION DE LA AGRUPACION, CONSTITUYEN SUS DOCUMENTOS BASICOS. LOS MISMOS SOLO PODRAN SER ESTABLECIDOS Y MODIFICADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AGRUPADOS, CON LA ASISTENCIA A LA MISMA DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO MAS UNO DE AQUELLOS DE SUS DELEGADOS O REPRESENTANTES ELECTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2° DE ESTOS ESTATUTOS Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR ESCRITO. - ... ARTICULO 16°.- LA AGRUPACION TENDRA SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL NUMERO 2089 DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PUDIENDO ESTABLECER OTRAS SUCURSALES O DEPENDENCIAS DE LA AGRUPACION DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.- ARTICULO 17°.- LA AGRUPACION SEA REGIRA POR UN CONSEJ DIRECTIVO FORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- A).- UN PRESIDENTE DEL CONSEJO;- B).- UN VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO;- C).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO, (GENERAL);- D).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (DE ACTAS Y ACUERDOS);- E).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (FINANZAS O TESORERIA);- F).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (RELACIONES);- G).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (ESTUDIOS POLITICOS Y ELECTORALES);- H).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (COMUNICACION SOCIAL);- I).- UN SECRETARIO DEL CONSEJO (ASUNTOS JURIDICOS);- ... ARTICULO 18.- EL QUORUM LEGAL PARA LA ACTUACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, SERA DE LA MITAD MAS UNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON DIFERENCIA DE 30 TREINTA MINUTOS, SERA SEGUNDA CONVOCATORIA, CON DIFERENCIA DE 30 MINUTOS, SERA SEGUNDA CONVOCATORIA, CON DIFERENCIA DE 30 TREINTA MINUTOS, SERA QUORUM LEGAL LA TERCERA PARTE DEL ORGANO DIRECTIVO, PREVIA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LOS DOMICILIOS DE LA AGRUPACION, EN LA QUE SE INDICARA EL LUGAR Y LA HORA, MARGEN DE TOLERANCIA PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.- CAPITULO IV DE LA ASAMBLEA.- ARTICULO 19°.- LAS ASAMBLEAS DE LA AGRUPACION, SERAN.- A).- GENERALES ORDINARIAS.- B).- GENERALES EXTRAORDINARIAS.- LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DEBERAN CELEBRARSE UNICAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME, A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 18° ESTATUTARIO Y DEBERAN CELEBRARSE CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES.- LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS, DEBERAN CELEBRARSE CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION CONFORME A LOS PORCENTAJES PRECISADOS POR EL NUMERAL 18 DIECIOCHO DEL ESTATUTO Y SE EFECTUARAN EN CUALQUIER FECHA EN QUE PARA ELLO FUEREN CONVOCADAS POR AL MENOS POR AL MENOS LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, O POR EL 50% MAS UNO DE LOS MIEMBROS EFECTIVOS DE LA AGRUPACION, DEBIDAMENTE ACREDITADOS. EN AMBOS CASOS SE CITARA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.- ... TODO AFILIADO A LA AGRUPACION, PODRA OCURRIR ANTE LA COMISION DE GARANTIAS Y VIGILANCIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS CUANDO CONSIDEREN QUE HAN SIDO VIOLADOS O VULNERADOS POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO O POR LOS DEMAS AGRUPADOS.- ... Leídos, escuchados y discutidos que fueron los anteriores estatutos que se proponen para regir la vida institucional de la agrupación, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.- AL SEXTO.- Se solicita a la asamblea formular propuestas para la integración del Consejo Directivo que regirá a la agrupación durante los dos años de su responsabilidad,

COTEJADO



por lo que después de diversas y variadas discusiones, por unanimidad de todos los asistentes, se aprobó que se conforme el CONSEJO DIRECTIVO, con las siguientes personas:- Presidente: SR. MANUEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ.- Vicepresidente: LIC. ANSELMO FLORES ZARATE.- Secretario General: SR. RAUL ALEJANDRO MARTINEZ ENDIA.- Secretario de Actas y Acuerdos: SRA. ARGELIA VILLAGOMEZ PIÑA.- Secretario de Finanzas: LIC. PETRA ULLOA HERNANDEZ.- Secretario de Relaciones: LIC. MARTIN MARQUEZ CARPIO.- Secretario de Estudios Políticos-Electorales: LIC. FLAVIANO CASTAÑEDA VALENCIA.- Secretario de Comunicación Social: LIC. RAUL ARMANDO MARTINEZ VERDUZCO.- Secretario de Asuntos Jurídicos: LIC. MARIA GORETY CAROLINA ACEVES DAVILA.- Todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo anteriormente señalados, rindieron su protesta de rigor y por consiguiente quedan investidos de las facultades, obligaciones y derechos que los Estatutos confieren y exigen a cada uno de ellos.- ... SACO SE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PARA LA AGRUPACION POLITICA "XALISCO DEMOCRATICO", X. A. D. E., A. P, VA EN 13 TRECE HOJAS UTILES LAS QUE VAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.- Guadalajara, Jalisco, 5 cinco de Julio de 1997 mil novecientos noventa y siete." .....

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE:-----

I.- Conozco personalmente al compareciente, a quien conceptúo con capacidad legal para el otorgamiento de este acto, en virtud de no advertir signos exteriores que denoten lo contrario ni tener conocimiento de que haya sido sujeto a la interdicción, y que respecto a sus generales manifestó ser N1-EI mayor de edad, N2-EI

N3-E N4-ELIMINADO 20 N5-ELIMINADO 21

N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2 ; y quien me muestra su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número N8-ELI N9-ELIMINADO 11

II.- Todas las manifestaciones vertidas por el compareciente fueron hechas previa advertencia que le hice sobre las penas en que incurrirían quienes declaran con falsedad. ....

III.- Después de haber redactado este instrumento lo leí al compareciente, a quien advertí el alcance, consecuencias legales y de la necesidad de su registro, quien además bajo protesta de decir verdad, me expresó que el acto contenido en el acta es cierto, las firmas que aparecen en el documento protocolizado son auténticas por haber sido estampadas de puño y letra por sus suscriptores, y habiéndose manifestado conforme con su contenido, lo ratificó y terminó de firmar ante mi presencia a las 9:50 nueve horas cincuenta minutos del día de su fecha.-----  
Firmado: 1 una firma ilegible.- JUAN MANUEL LEPE GONZALEZ.- Las huellas digitales de sus dedos índices.- La firma del Notario.- El sello de autorizar.-----

NOTA -----

Bajo los números del 2290 dos mil doscientos noventa y 2291 dos mil doscientos noventa y uno, agrego al libro de documentos generales del tomo en uso, el duplicado del aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos, presentado el día 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós y el acta protocolizada. Quedando agregados bajo el número 799 setecientos noventa y nueve del libro de documentos del Tomo XV quince, copia de los documentos con los cuales el compareciente acredita la legal existencia de su representada, así como su personalidad. ....

Guadalajara, Jalisco; Septiembre 13 trece de 2022 dos mil veintidós.-----

Firmado: La firma del Notario.-----

NOTARÍA  
NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO  
Salvador Orozco Becerra  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO

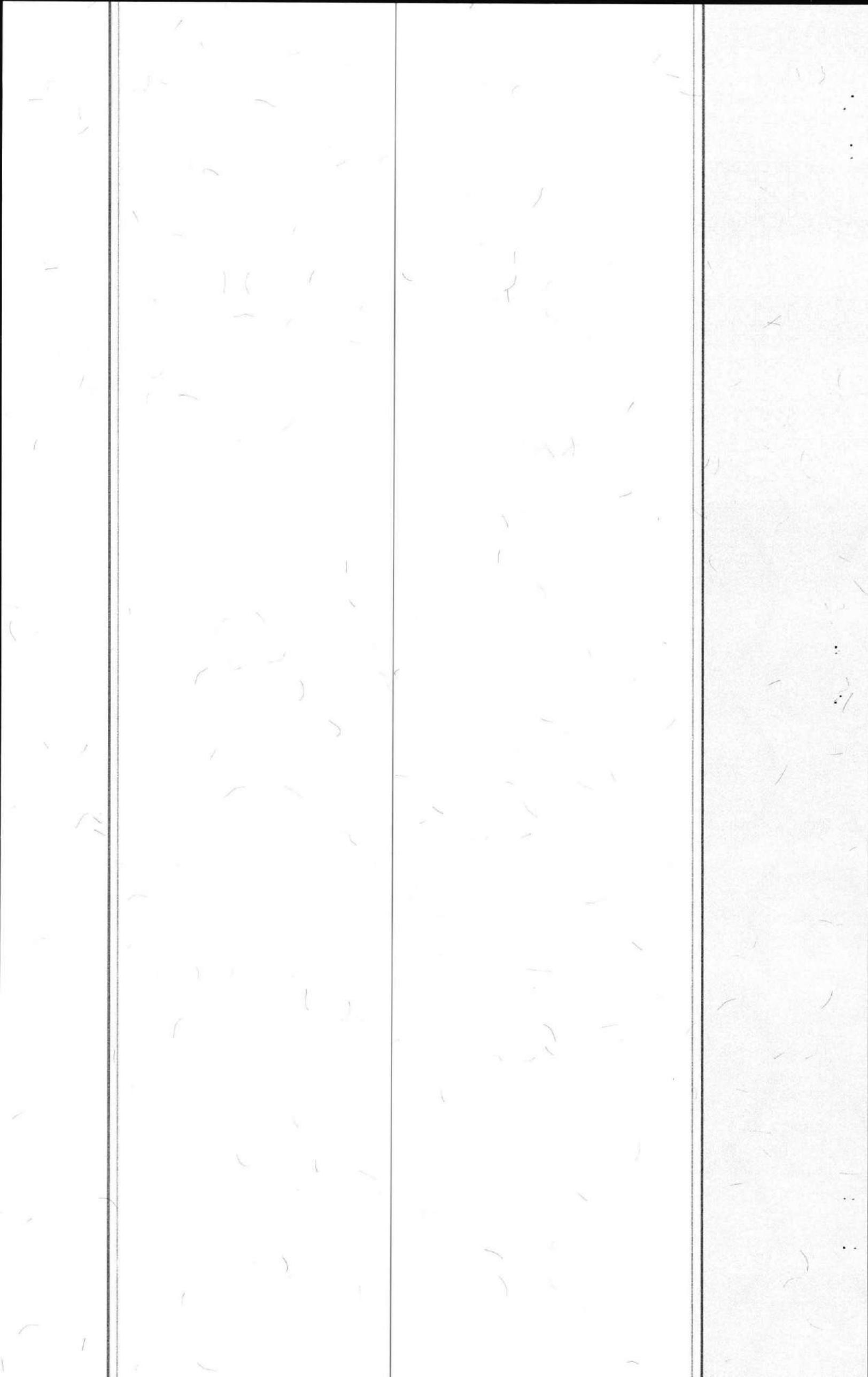


SE SACO DE SU MATRIZ, EL PRIMER TESTIMONIO, DEBIDAMENTE COTEJADO EN 4 CUATRO FOJAS  
UTILES, PARA LA PERSONA JUDIDICA DENOMIDA XALISCO DEMOCRATICO, AGRUPACION POLITICA  
POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EL LICENCIADO JUAN MANUEL LEPE GONZALEZ.-----  
GUADALAJARA, JALISCO; SEPTIEMBRE 13 TRECE DE 2022 DOSMIL VEINTIDOS.-----



COTEJADO







- - - ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE XALISCO DEMOCRÁTICO A.P. DE 25 DE MAYO DE 2022 PARA ELEGIR CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022-2024. - - -

- - - En la ciudad de Guadalajara, Jal., reunidos en el domicilio oficial de la Agrupación Política **Xalisco Democrático Agrupación Política**, se hace constar que siendo las 10.00 diez horas del día 25 veinticinco de mayo del año 2022 dos mil veintidós, no hubo el quórum estatutario para realizar la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, por lo que se dejó pasar el tiempo previsto ni en dicha Primera Convocatoria. Siendo las 10.30 diez horas treinta minutos del mismo día y año, en Segunda Convocatoria se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria, prevista en esta Convocatoria, misma que fue publicada conforme los Estatutos con fecha 17 diecisiete de mayo del año actual, fungiendo en la Presidencia el Lic. Pedro Vargas Avalos y en la Secretaría el ciudadano Licenciado Jesús Vázquez Hernández. A continuación, se dio lectura al Orden del Día, aprobándose por unanimidad y, en consecuencia, se procedió a su desahogo conforme los siguientes puntos: 1. Verificar que la Asamblea se constituye en los términos de los Estatutos; 2. Informe del C. Lic. Pedro Vargas Avalos, presidente de la Agrupación 2020-2022; 3. Nombramiento de dos escrutadores; 4. Elección del Consejo Directivo de la Agrupación para el período 2022-2024; 5. Asuntos Varios; 6. Clausura. - - -

- - - En el punto uno, el presidente pide a la Secretaría constate e informe a la Asamblea sobre la asistencia de miembros de la Agrupación; realizada su encomienda, el Secretario informa que están presentes el Consejo Directivo y el equivalente al 80 ochenta por ciento de la membresía, por lo que para efectos legales debe considerarse constituida legalmente la Asamblea General Extraordinaria; los asistentes aprueban unánimemente lo anterior, y en consecuencia, el Presidente de la Asamblea realiza la declaración correspondiente. Se da por desahogado este punto, pasándose al número 2 dos: Informe del presidente de la Agrupación: - - -

- - - El Licenciado Pedro Vargas Avalos, procede a rendir su informe de actividades durante el período en que presidió al Consejo Directivo de la Agrupación Política, el cual en síntesis es un acopio de las actividades políticas, culturales, cívicas, de servicio y solidarias, así como las de corte ecológico y jurídicas; dichas labores se realizaron coordinadamente con organismos como el Grupo Democrático Xalisco AC, la Asociación de Cronistas Municipales del Estado AC y varios colegios de abogados, destacando el Colegio Constituyente Luis Manuel Rojas AC., y la Fundación Chápala AC. Renglón especial fue el referente al esfuerzo por mantener actualizadas las obligaciones de Xalisco Democrático AP, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, tarea en la que mucho actuó el compañero Carlos Martín Boyzo Nolasco, a quien agradecemos su empeño. Concluido el informe, fue comentado por los asistentes, quienes finalmente, emitieron unánime aprobación, agradeciendo al presidente saliente sus esfuerzos y reconociéndole especialmente su papel de fundador de la agrupación y las gestiones que ha realizado para conservar la vida institucional del organismo. - - -

- - - Agotado el punto anterior, se pasó al número 3: Nombramiento de dos escrutadores, eligiéndose por unanimidad a los compañeros Braulio Villanueva Gaspar y Sara Velasco Gutiérrez aceptaron el nombramiento y protestaron su leal desempeño. - - -

- - - Desahogado ese punto, se pasó al número 4: Elección del Consejo Directivo de la Agrupación para el período 2022-2024. En este momento, el C. José de Jesús Ávila Castañeda hace uso de la palabra y manifiesta que habiendo deliberado con varios compañeros sobre este punto, proponía para integrar el Consejo Directivo 2022- 2024, a los siguientes ciudadanos miembros activos de la Agrupación: Alfonso Gómez Godínez, para Presidente; Carlos Martín Boyzo Nolasco, Vicepresidente; Secretario General, Beatriz Pelayo Aréchiga; Armando Bernardo Acosta Villavicencio, Secretario de Actas y Acuerdos; Mireya Ramos Sánchez, Secretario de Finanzas; María Amabel Duarte Vazquez, Estudios Políticos y Electorales; José Antonio Rodríguez González, Secretario de Relaciones; Clara Lucía Sanabria Carranza, Secretaria de Comunicación Social; Juan Manuel Lepe González, Secretario de Asuntos Jurídicos. Para la Comisión de Garantías y Vigilancia, se propone presidirla al Licenciado Pedro Vargas Avalos, completando su integración con el C. Juan Martínez Álvarez y la C. Sara Velasco Gutiérrez. Como suplente para sustituir la falta de alguno de los anteriores, se propone al Lic. J. Jesús Vázquez Hernández. - - - - -

- - - A continuación, la presidencia pregunta si existía otra propuesta para el Consejo Directivo, y no habiéndola, se dispuso se pasase a la votación correspondiente, y por decisión de la Asamblea esta se realiza a mano alzada. Enseguida, los escrutadores ejercen su encargo, y concluido manifiestan que la votación fue unánime en favor de los propuestos. En consecuencia, el presidente de la Asamblea declara formalmente que han sido electos los antedichos compañeros, quienes reciben felicitaciones cálidas de todos los asistentes. Acto seguido se pide a los electos, pasen al frente de la Asamblea para que se les tome la protesta estatutaria, lo cual hacen y piden, que además se lleve a cabo un acto especial para asumir todos los derechos y obligaciones inherentes a sus cargos, manifestándose que sería en la fecha en que el Estado de Jalisco fue creado el año de 1823, es decir el día 16 de junio. La Asamblea delibera y considera adecuada la solicitud y así lo aprueba por aclamación. El Profesor Ávila Castañeda comunica que el Rector de la Universidad Enrique Díaz de León le ofreció el anfiteatro de esa institución para llevar a cabo el evento, lo que se acepta y aprueba de igual manera, por lo que el Consejo Directivo electo, entrará a desempeñar sus cargos con esa fecha. - - - - -

- - - Desahogando el punto anterior, se pasa al número 5: Asuntos Varios. a) ratifica acordado sobre que el 16 de junio inicie su gestión la Directiva electa, por lo que la actual prolongara su ejercicio hasta ese día. b) Se nombra al C. Lic. Juan Manuel Lepe González y al Lic. Juan Martínez Álvarez, para que, de manera conjunta o separada, si es necesario, acudan ante fedatario público para protocolizar la presente acta. c) Se autoriza al Consejo Directivo electo, para que nombre Subsecretarios en los cargos que considere conducentes para el logro de los objetivos de la Agrupación, y reglamente sus funciones; d) Se autoriza al Consejo Directivo para que integre y tome la protesta a las comisiones de: Organización, Coordinación de Comités Distritales y Regionales; la de la Juventud; la de Inclusión; la de Equidad de Género; la de Planeación; la de Jubilados y Pensionados; la de Cultura; la de Relaciones con Organismos No Gubernamentales; la de Revisión y Actualización de la Declaración de Principios, Plan de Acción y Estatutos de la Agrupación; así como las Comisiones que se considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Agrupación. En este momento, antes de dar por desahogado este punto, el C. Carlos Martín Boyzo, hace la siguiente propuesta: Es de justicia reconocer la misión desarrollada por el Lic. Pedro Vargas Avalos, pues desde la idea de fundar esta Agrupación, la redacción de Estatutos y documentos fundamentales, así como múltiples intervenciones para resolver problemas y lograr que el organismo prevaleciera hasta la fecha, incluso tener que presidirlo por varios ejercicios, merece se le nombre Presidente Honorario, con lo cual se le tributa un justificado y permanente reconocimiento. Escuchado el planteamiento, la Asamblea se pronuncia por unanimidad a favor de aprobarlo, lo cual se rubrica con efusivos aplausos. El homenajead lo agradece con sentidas palabras y se compromete a coadyuvar en todo lo que esté a su alcance, para que la agrupación continúe en vigor. - - - - -



- - - A continuación, a moción del Presidente Electo, se acuerda informar de lo acordado en esta Asamblea, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. -----

- - - Desahogados los puntos precedentes del orden del día, el Presidente de la Asamblea, siendo las 13.00 trece horas de su fecha, procede a desahogar el último: Clausura de la Asamblea General Extraordinaria de Xalisco Democrático A. P., que realiza pronunciando las palabras de estilo, con lo cual concluye la Asamblea. - - -



El Presidente de la Asamblea

El Secretario de la Asamblea



Escrutadores:

Consejo Saliente:

Jesús Guerrero Hdez

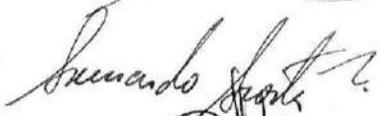
Uribe Sandoval Lopez

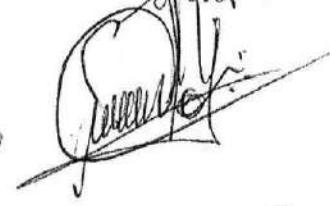
B. Ortiz

Continúa hoja de firmas:

Consejo Electo:

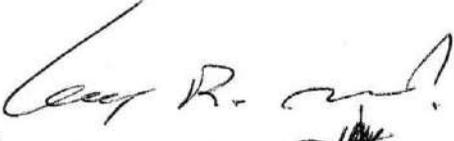
Mireya Ramos Sánchez   
Delfino Gómez Rodríguez 

Samuel Bernardino Acosta Villanueva 

~~\_\_\_\_\_~~ Carlos M. Bayro Helguero 

Beatriz T. Pelayo A.   
José Antonio Rodríguez González 



Mireya Ramos Sánchez   
María Amabel Duarte Vázquez 

Representantes de miembros y delegados:

  
Juan Manuel Sepúlveda 

  
Juan Martínez Abay 





Yo, **SALVADOR OROZCO BECERRA**, Notario Público número 138 ciento treinta y ocho, con adscripción en esta municipalidad, **CERTIFICO:** Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, y va en 2 fojas útiles por ambos lados, anexas a la presente para su certificación; a solicitud del Licenciado PEDRO VARGAS AVALOS, persona de mi conocimiento. -----

Guadalajara, Jalisco; Septiembre 9 nueve de 2022 dos mil veintidós -----



*[Handwritten signature]*



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."